

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37220 VALENCIA

D./Dña. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad, ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado voluntario nº 000920/2010, habiéndose dictado en fecha veintitrés de septiembre de dos mil diez por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Desarrollo Elementos Constructivos, S.L. con domicilio en Calle Encreullades, nº 113 (Pol. Ind. El Coscollar), Aldaia (Valencia) y CIF nº B97390553, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al tomo 7.640 ó 7.649, libro 4.939, folio 38, hoja V-93.278.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber, que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 23 de septiembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100077705-1